

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-008/2025

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA
(UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE
DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”**

ACTA DE FALLO

27 DE MARZO DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-008/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **27 de marzo de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-008/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **27 de marzo de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-008/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios, avalada por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/693/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de que los licitantes **no cumplen** con lo **solicitado** en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la **partida única**, no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única, respectivamente, son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTOS
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
		Oferta técnica
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	Oferta técnica

Ofertas Desechadas -----

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica**, se desprende que las **ofertas presentadas** para la **partida única**, por los licitantes que se enlistan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)” y en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica: Al no presentar una Identificación Oficial vigente de la Representante Legal que firma la proposición, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 2) de la convocatoria.
		Técnicamente: Al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única , con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.2. inciso a) de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única , con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.2. inciso a) de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los **licitantes participantes** para la **partida única**, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismos que forman parte integrante de la presente Acta. Por lo anterior, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:10 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4475065
HASH:
1B995789AF326280EA095940A741A8786FA13A146AE568
435F48BE3A00EB6EE3

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4475065
HASH:
1B995789AF326280EA095940A741A8786FA13A146AE568
435F48BE3A00EB6EE3

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4475065
HASH:
1B995789AF326280EA095940A741A8786FA13A146AE568
435F48BE3A00EB6EE3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 5			Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)			4.1. inciso f)
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0002, 0003, 0004 y 0005)	No cumple (folio 0007) Nota 1	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0012)	Sí cumple (folio 0013)	Presenta hoja membretada con la leyenda PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO APLICA (folio 0014)	
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO PARTICIPA en proposición conjunta (folio 000011)	

Nota 1

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Power Systems Service, S.A. de C.V., se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la credencial para votar de la Representante Legal que firma la proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: "¿Está vigente tu credencial?", resultó lo siguiente: "Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"; Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar que se encuentra registrada, cuenta con un código de identificación de la credencial (CIC) diferente a la que presentó el licitante como parte de su proposición, debido a una reposición de credencial; razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que establece entre otras cosas que: ... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante Power Systems Service, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-008/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470886
HASH:
9A7E7E142DCE1A41824534D7E413B2DB755CD7E672B2FF
7931D2D0986986325A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470886
HASH:
9A7E7E142DCE1A41824534D7E413B2DB755CD7E672B2FF
7931D2D0986986325A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470886
HASH:
9A7E7E142DCE1A41824534D7E413B2DB755CD7E672B2FF
7931D2D0986986325A

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470886
HASH:
9A7E7E142DCE1A41824534D7E413B2DB755CD7E672B2FF
7931D2D0986986325A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-008/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (PDU) DE DIVERSAS MARCAS, PARA EL AÑO 2025”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios, avalada** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/693/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México a 27 de marzo de 2025

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/024/2025, mediante el cual se remiten de manera electrónica las ofertas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LP-INE-008/2025 correspondiente a la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción IV, 43 y 45 del REGLAMENTO así como los artículos 33 y 67 de las POBALINES y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)" y 5.1 "Criterio de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, con el siguiente resultado:

Partida única

EVALUACIÓN ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Cumple / No Cumple
1	Power Systems Service, S.A de C.V.	No cumple
2	SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.	No cumple

Por lo anterior, ninguno de los licitantes es susceptible de evaluación por puntos y porcentajes.

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, las proposiciones se consideran congruentes con lo solicitado en la convocatoria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios**

“El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Elaboró: L.R.C. Wendy Reyes Téllez

Revisó: Mtro. Juan Alberto López Toledo
--

Referencia(s) SAI: ID 21524621

Clasificación archivística: 5C-1

FIRMADO POR: REYES TELLEZ WENDY
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4472917
HASH:
6FE221B10F712808D79E1778239825137E5F801CDE996B
A1EDD9742CB614F817

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4472917
HASH:
6FE221B10F712808D79E1778239825137E5F801CDE996B
A1EDD9742CB614F817

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4472917
HASH:
6FE221B10F712808D79E1778239825137E5F801CDE996B
A1EDD9742CB614F817

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																																																					
<p>1. Objeto de la contratación.</p> <p>Contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de diversas marcas que se encuentran en los distintos inmuebles de Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral para el año 2025.</p>	CUMPLE		1183																																																																						
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas para el año 2025.</p>	CUMPLE		1183																																																																						
<p>3. Antecedentes</p> <p>Históricamente, "El Instituto" ha requerido del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de diversas marcas que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan las oficinas de "El Instituto", los cuales son los encargados de suministrar energía de calidad a las cargas alimentadas por ellos, cuando se presentan variaciones de tensión, frecuencia y/o cortes momentáneos o instantáneos de energía, por lo que respaldan a las cargas conectadas.</p>	CUMPLE		1183																																																																						
<p>4. Relación de equipos</p> <table border="1" data-bbox="346 881 974 997"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>Equipos de energía ininterrumpida (UPS)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Unidad de Distribución de Potencia (PDU)</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1. Características técnicas de los equipos.</p> <table border="1" data-bbox="65 1057 1253 1414"> <thead> <tr> <th>No. UPS</th> <th>ID</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Capacidad</th> <th>No. serie</th> <th>No. inventario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Oficinas Centrales (Tlalpan)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UPS-01</td> <td>mitsubishi</td> <td>UP2033C-B203SU-2</td> <td>20 KVA</td> <td>01008-7M72436-10</td> <td>22-100-I330000100-0175909</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>UPS-02</td> <td>EATON</td> <td>9390</td> <td>120KVA</td> <td>EH434CBC05</td> <td>22-935730</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Registro Federal de Electores (Insurgentes)</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>UPS-03</td> <td>APC</td> <td>SMART UPS 3000XL</td> <td>3 KVA</td> <td>AS1409133944</td> <td>22-871533</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>UPS-04</td> <td>EATON</td> <td>9355-30</td> <td>30 KVA</td> <td>SNBC402KXX07ST N°5326300</td> <td>22- 618797</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Edificio Zafiro II</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>UPS-05</td> <td>TRIPP-LITE</td> <td>S020K3/3</td> <td>20 KVA</td> <td>AGPS6077</td> <td>22-100-I330000-0136982</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	13	Equipos de energía ininterrumpida (UPS)	2	Unidad de Distribución de Potencia (PDU)	No. UPS	ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. serie	No. inventario	Oficinas Centrales (Tlalpan)							01	UPS-01	mitsubishi	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	01008-7M72436-10	22-100-I330000100-0175909	02	UPS-02	EATON	9390	120KVA	EH434CBC05	22-935730	Registro Federal de Electores (Insurgentes)							03	UPS-03	APC	SMART UPS 3000XL	3 KVA	AS1409133944	22-871533	04	UPS-04	EATON	9355-30	30 KVA	SNBC402KXX07ST N°5326300	22- 618797	Edificio Zafiro II							05	UPS-05	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	AGPS6077	22-100-I330000-0136982	CUMPLE		1183 a 1184	
Cantidad	Descripción																																																																								
13	Equipos de energía ininterrumpida (UPS)																																																																								
2	Unidad de Distribución de Potencia (PDU)																																																																								
No. UPS	ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. serie	No. inventario																																																																			
Oficinas Centrales (Tlalpan)																																																																									
01	UPS-01	mitsubishi	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	01008-7M72436-10	22-100-I330000100-0175909																																																																			
02	UPS-02	EATON	9390	120KVA	EH434CBC05	22-935730																																																																			
Registro Federal de Electores (Insurgentes)																																																																									
03	UPS-03	APC	SMART UPS 3000XL	3 KVA	AS1409133944	22-871533																																																																			
04	UPS-04	EATON	9355-30	30 KVA	SNBC402KXX07ST N°5326300	22- 618797																																																																			
Edificio Zafiro II																																																																									
05	UPS-05	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	AGPS6077	22-100-I330000-0136982																																																																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
06	UPS-06	EATON	9155-15	15 KVA	BC034FBB02	22-600284				
07	UPS-07	EATON	9155-15	15 KVA	BD271FBB08	22-885726				
13	UPS-13	EATON	9355	15 KVA	MM233JBA02	S/N				
Edificio Acoxpa										
08	UPS-08	GENERAL ELECTRIC	LP SERIES CE	80KVA	L1080-2108-G411R	S/N				
Edificio Quantum										
09	UPS-09	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB27	22-696010				
10	UPS-10	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB24	22-696011				
01	PDU-01	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX03	22-694993				
02	PDU-02	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX04	22-694994				
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD- Pachuca, Hidalgo)										
11	UPS-11	MITSUBISHI	UP9733A-D104SU-2	100 KVA	03-EM1TQ1-02	22-100-I330000100-0128976				
Guadalajara										
12	UPS-12	EATON	93E-60/60	60 KVA	BJ355LXX06	S/N				
5. Inmuebles en los que se prestará el servicio										
No	Inmueble		Ubicación							
1	Oficinas Centrales		Viaducto Tlalpan número 100 Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.							
2	Registro Federal de Electores (Insurgentes)		Av. Insurgentes Sur número 1561 Col. San José de los Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.							
3	Edificio Zafiro II		Periférico Sur número 4124 Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón C.P. 01900. Ciudad de México.							
4	Edificio Acoxpa		Avenida Acoxpa, número 436, Col Ex Hacienda de Coapa, Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.							
5	Edificio Quantum		Boulevard Adolfo López Mateos número 239, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México							
6	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)		Carretera San Juan Tilcuautla número, KM 54, No. 5-A, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo.							
							CUMPLE		1184 a 1185	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas			Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
7	Guadalajara	Calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.				
<p>Los equipos antes señalados son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja o adicionarse equipos con motivo de una adquisición, donación o baja, atendiendo a las necesidades y a solicitud del Supervisor del Contrato, la cual será por oficio o correo electrónico, siempre que se cubra el monto mínimo establecido y no se supere el monto máximo del contrato, lo que será responsabilidad del Administrador del contrato.</p> <p>NOTA: Por desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxpa", ubicado en Av. Acoxpa No. 436, Col. Ex Hacienda de Coapa, C.P. 14300, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México; el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo.</p> <p>La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor".</p>						
<p>6. Diagnósticos de los equipos.</p> <p>"El Proveedor" debe realizar 2 (dos) diagnósticos generales durante la vigencia del contrato, los cuales deben entregarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se elaboraron los servicios preventivos al Supervisor del Contrato de forma electrónica a las cuentas de correo: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx, y/o de manera impresa en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>Primer diagnóstico Se debe realizar junto con el primer mantenimiento preventivo dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato. "El Proveedor" debe realizar el primer diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran los equipos relacionados en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", el cual debe incluir la carta de vigencia tecnológica de cada uno de los equipos expedida por "El Proveedor".</p> <p>Segundo diagnóstico Se debe realizar 6 meses posteriores a la realización del primer diagnóstico general, junto con el segundo mantenimiento preventivo dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda. "El Proveedor" debe entregar su reporte con las recomendaciones de mejora y las condiciones en que se encuentran los equipos objeto del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>En caso de no entregar los diagnósticos de los equipos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>			CUMPLE		1185	
<p>7. Mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>"El Proveedor" debe acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" conforme a lo indicado en el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias, para realizar los servicios de mantenimiento que se trate, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos enunciadas en el numeral 9.2 Refacciones originales en el mantenimiento preventivo sin costo adicional para el "El Instituto". • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso III. de las Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"; así como la entrega de este, señalada en el numeral 17. Entregables del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". 			NO CUMPLE	El licitante no presenta lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo; escrito de los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos del Anexo 1. Especificaciones Técnicas. El requisito es;	1185 a 1186 Escrito de procedimientos: No presenta	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. <u>"El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> El personal técnico de "El Proveedor" debe contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios incluidos en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", como mínimo debe contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), cumplir con las normativas aplicables al servicio, considerando como mínimo las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". El personal técnico de "El Proveedor" debe contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se debe presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación debe ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". Los materiales de consumo (trapos de microfibra, limpiadores biodegradables libres de sosa, líquido para limpieza) que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento, deben ser suministrados por "El Proveedor", sin costo adicional para "El Instituto". <p>Para el caso de que "El Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones antes descritas, no le será permitido realizar el mantenimiento y se considerará como un atraso en el servicio y se aplicarán las penas que correspondan (numeral 8. Penas convencionales, inciso I y II de la presente Convocatoria).</p>		<p>Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo.</p>		<p>escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>[...]</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Así como en lo establecido en el numeral 14.1 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</p> <p>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</p> <p>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
				<p>último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</p> <p>[...]</p> <p>E incumplimiento a lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo, del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, que la letra indica:</p> <p>• "Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación".</p> <p>[...]</p>
<p>8. Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx y/o de manera impresa al Supervisor del contrato, un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico (Personal de "El Proveedor") que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, todas las acciones que se mencionan en el numeral 9.1 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>1186</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>9. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para mantener los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), objeto del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de éstos.</p> <p>Los trabajos de "El Proveedor" deben cumplir con las recomendaciones técnicas que al respecto emitan los fabricantes de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), en su caso.</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, junto con sus respectivos diagnósticos, conforme a lo señalado en el numeral 9.1 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer mantenimiento preventivo debe ser proporcionado dentro los siguientes 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato. • El segundo mantenimiento preventivo debe ser proporcionado 6 meses posteriores a la realización del primer servicio de mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda. <p>En caso de no realizar los mantenimientos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso I de la presente Convocatoria).</p> <p>9.1. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Las actividades y frecuencias descritas a continuación se refieren a los mantenimientos indispensables que debe realizar "El Proveedor" de acuerdo con el numeral 9. Servicio de mantenimiento preventivo para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), descritos en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>I. Revisión e inspección física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo. • Sustitución de filtros de aire por nuevos, o limpieza de polvo en su caso. • Revisión del estado y funcionamiento de ventiladores, cambiar en caso de ser necesario. • Inspección visual externa e inspección de todas las conexiones del UPS. • Revisión de registro de alarmas. • Atención de alarmas presentes. • Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos de energía ininterrumpida (UPS) que cuenten con ella. • Actualización de firmware de la tarjeta de monitoreo de red en caso necesario. • Probar la transferencia y retransferencia del inversor a bypass. • Revisión del equipo (pruebas con planta de emergencia y de respaldo). • Prueba para verificar la sincronización (voltaje-frecuencia) con planta de emergencia, durante 5 minutos. <p>II. Revisión de baterías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de baterías con medidor de conductancia. • Toma de lecturas de voltaje. • Revisión del estado físico, terminales de conexión y cables de conexión de las baterías (que no estén infladas, sulfatadas, conectores flojos y/o cables en mal estado). • Limpieza de cada una de las baterías, conectores y cables, y reapriete de terminales o torque de conexión (según indique el fabricante) en caso de requerirse. • Revisión sobre el funcionamiento y operación. • Revisión sobre algún ruido extraño o funcionamiento fuera de los parámetros normales de operación. 	<p>CUMPLE</p>		<p>1186 a 1190</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Medición de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Voltaje de flotación del banco de baterías, medido en las terminales de las baterías en cada extremo. (según aplique) ○ Voltaje y corriente de salida del cargador. (según aplique) ○ Temperatura ambiente. (según aplique) ○ Corriente de flotación. (según aplique) ○ Valores óhmicos de la celda/batería (impedancia, conductancia o resistencia). (según aplique) ○ Temperatura en las terminales negativas de cada celda/batería. (según aplique) ○ Voltaje de cada celda/batería. (según aplique) ○ Resistencia de interconexión de celda/batería a celda/batería. (según aplique) ○ Corriente y/o voltaje de rizo de AC en la celda/batería. (según aplique) <p>Las mediciones deben considerarse según aplique, dependiendo del tipo de equipo y su accesibilidad, y sin poner en riesgo la integridad del personal y la operación del equipo.</p> <p>Para las actividades en los mantenimientos preventivos con paro, "El Proveedor", antes de realizar el apagado del equipo, debe verificar que se tenga un sistema redundante con UPS 1 y UPS 2, de tal manera que permita transferir la carga a uno de los UPS y estar en posibilidades de apagar el otro UPS, sin dejar desprotegidos los sistemas respaldados por ambos UPS, evitando así una posible sobrecarga del equipo que se mantenga en funcionamiento. Para esto, "El Proveedor" debe tomar mediciones de temperatura de las terminales de conexión de todas las baterías con puntas de contacto con un instrumento digital.</p> <p>De igual manera, "El Proveedor", una vez que el equipo se apague, debe revisar todas las conexiones de las baterías y realizar el apriete de las mismas. También, como parte de la limpieza a los componentes electrónicos (tarjetas y placas con circuitos integrados) de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) relacionados en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "El Proveedor" debe aplicarles aire comprimido.</p> <p>III. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior e interior de los gabinetes. • Soplado y aspirado exterior e interior para remover el polvo o cualquier material ajeno a los equipos de energía ininterrumpida (UPS). <p>IV. REVISIÓN Y CONSULTA CON EL PERSONAL RESPONSABLE DEL EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el funcionamiento y operación • Sobre algún ruido extraño o funcionamiento fuera de los parámetros normales de operación <p>V. SERVICIO A UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo. • Revisión del registro de alarmas. • Atención de alarmas presentes. • Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos que cuenten con ella. • Limpieza exterior e interior del equipo. • Revisión y reapriete de tornillería en los circuitos derivados. • Revisión de la temperatura de los circuitos. • Actualización de firmware de la tarjeta de monitoreo de red en caso necesario. • Revisión física del estado de los cables de alimentación principal y de circuitos derivados. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" debe registrar los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados, incluyendo: datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y número de serie), en el reporte de servicio detallado de las actividades realizadas, y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo, nombre y firma del personal que proporcionó el servicio por parte de "El Proveedor" y del personal que aceptó por parte de "El Instituto".</p> <p>Los materiales de consumo (trapos de microfibra, limpiadores biodegradables libres de sosa, líquido para limpieza y filtros de aire) que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento deben ser suministrados por "El Proveedor", además de que los agentes de limpieza deben ser antiestáticos, que no sean a base de sosa o algún solvente.</p> <p>9.2. Refacciones originales en el mantenimiento preventivo sin costo adicional</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar las siguientes refacciones sin costo adicional para "El Instituto":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtros de aire, cuando sea necesario. • Fusibles de diferentes capacidades. • Capacitores de cualquier tipo y la cantidad necesaria. • Ventiladores de todo tipo. • Diodos. • Resistencias. • Terminales. • Cables porta electrodos. • Cables de energía, control o los requeridos en el equipo. <p>"El Proveedor" debe considerar cualquier tipo de sustitución, suministro e instalación de las refacciones antes descritas. En caso de no contar con la refacción al momento, debe cambiarla en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha del mantenimiento preventivo en la que fue requerida la refacción.</p> <p>En caso de no cambiar la refacción dentro del plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso I de la presente Convocatoria).</p> <p>Si en el mantenimiento preventivo se recomienda el reemplazo de alguna refacción que no esté considerada en las mencionadas en este apartado, se aplicarán los pasos del numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, "El Proveedor" debe cumplir con el tiempo de entrega-instalación estipulado en la cotización.</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo deben ser nuevos, originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos.</p> <p>9.3. Reportes del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe entregar su reporte de dicho servicio dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización del servicio a los correos electrónicos: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o en forma física al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00, el reporte debe contener la firma del técnico y del supervisor que acudió al servicio.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal										
<p>10. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que debe realizar "El Proveedor", tendientes a corregir o reparar fallas detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos. Igualmente, se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, a todas aquellas acciones o actividades que sean necesarias realizar para que los equipos sean reparados o puestos en funcionamiento ordinario, después de haber sido atendidos por paros imprevistos o causa de fuerza mayor, aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos estos no funcionen correctamente.</p> <p><u>Para el mantenimiento correctivo se cotizará únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado, ya que el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento preventivo.</u></p> <p>10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de algún equipo de energía ininterrumpida (UPS) y/o Unidades de Distribución de Potencia (PDU), "El Proveedor" debe cumplir con los siguientes plazos para la atención de la falla del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="73 808 1247 1357"> <thead> <tr> <th data-bbox="73 808 485 846">Actividad</th> <th data-bbox="485 808 1247 846">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="73 846 485 1024">Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.</td> <td data-bbox="485 846 1247 1024"> <p>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 6 (seis) horas para el inmueble ubicado en Pachuca, Hidalgo; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 12 (doce) horas para Guadalajara a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="73 1024 485 1154">Comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del contrato o al personal de la Subdirección de Servicios, la situación que acontece con el o los equipos revisados y en su caso, emitir un Diagnóstico Técnico en relación a la falla presentada y su solución</td> <td data-bbox="485 1024 1247 1154"> <p>Máximo 12 (doce) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación menor.</p> <p>Máximo 24 (veinticuatro) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación mayor.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="73 1154 485 1300">Entrega de cotización</td> <td data-bbox="485 1154 1247 1300"> <p>En caso de una reparación menor, la cotización se debe entregar en un máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir del momento en el que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p> <p>En el caso de una reparación mayor, la cotización se debe entregar en un máximo 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="73 1300 485 1357">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="485 1300 1247 1357">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contado a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo de ejecución	Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.	<p>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 6 (seis) horas para el inmueble ubicado en Pachuca, Hidalgo; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 12 (doce) horas para Guadalajara a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p>	Comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del contrato o al personal de la Subdirección de Servicios, la situación que acontece con el o los equipos revisados y en su caso, emitir un Diagnóstico Técnico en relación a la falla presentada y su solución	<p>Máximo 12 (doce) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación menor.</p> <p>Máximo 24 (veinticuatro) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación mayor.</p>	Entrega de cotización	<p>En caso de una reparación menor, la cotización se debe entregar en un máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir del momento en el que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p> <p>En el caso de una reparación mayor, la cotización se debe entregar en un máximo 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p>	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contado a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.	CUMPLE		1190 a 1191	
Actividad	Plazo de ejecución													
Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.	<p>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 6 (seis) horas para el inmueble ubicado en Pachuca, Hidalgo; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 12 (doce) horas para Guadalajara a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p>													
Comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del contrato o al personal de la Subdirección de Servicios, la situación que acontece con el o los equipos revisados y en su caso, emitir un Diagnóstico Técnico en relación a la falla presentada y su solución	<p>Máximo 12 (doce) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación menor.</p> <p>Máximo 24 (veinticuatro) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación mayor.</p>													
Entrega de cotización	<p>En caso de una reparación menor, la cotización se debe entregar en un máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir del momento en el que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p> <p>En el caso de una reparación mayor, la cotización se debe entregar en un máximo 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p>													
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contado a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, mismo que no debe ser mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.				
Entrega del reporte del servicio correctivo	En la misma fecha que se concluya el servicio de mantenimiento correctivo, se debe entregar una copia del reporte en sitio al Supervisor del Contrato o al personal de la Subdirección de Servicios que haya supervisado el servicio. El reporte original se debe entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores vía correo electrónico al correo alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx o de forma física de lunes a viernes dentro de un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicada en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México				
<p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia, es decir, sobre pedido.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor, y que el plazo de entrega sea mayor a 24 horas, "El Proveedor" debe brindar una solución temporal para la alimentación eléctrica, ejemplo: bypass del equipo, tablero de alimentación con interruptor. En todo momento se debe asegurar la operación de los equipos, por lo que, si es necesario, se debe considerar una reparación temporal del equipo para que quede operando y posteriormente se proceda a la reparación definitiva del equipo.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato debe entregar por escrito al "Instituto", el procedimiento para la atención de fallas, que incluya los datos de contacto, horarios de atención, medios para levantar reportes (correo, web, vía telefónica) y niveles de escalamiento. En caso de no entregar el escrito requerido, "El Proveedor" se hará acreedor a la penalización correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria). En caso de que se modifiquen los datos de contacto, "El Proveedor" debe notificarlo al "Instituto" mediante correo electrónico o por escrito por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de realizar el cambio de los datos de contacto durante la vigencia del servicio. En el reporte de servicio se debe indicar las refacciones que hayan sido cambiadas, a las cuales se les debe aplicar la garantía de funcionamiento de 6 (seis) meses como mínimo, de acuerdo con lo descrito en el numeral 14. Garantías del servicio y refacciones del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p>					
11. Soporte técnico					
<p>"El Proveedor" debe brindar el soporte técnico en sitio las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) propiedad de "El Instituto" relacionados en el numeral 4. Relación de equipos del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>"El Proveedor" debe atender y solucionar las fallas que presenten los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) reportados por "El Instituto", de acuerdo con los tiempos de respuesta y solución establecidos en el punto 10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", tomando en cuenta por lo menos, la atención de los siguientes puntos, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica telefónica para usuarios Llamadas para atención de emergencia en caso de algún incidente. Asesoramiento Guardia remota permanente para atención de eventos Revisar los códigos de error de cualquier falla. Diagnosticar la falla y ejecutar el plan de acción para el proceso de reparación. 		CUMPLE		1191 a 1192	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Determinar y cambiar los componentes y refacciones necesarias que se requieran para la reparación del equipo, previa cotización y aceptación de esta por parte de "El Instituto". <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor", la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx) en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto"</p>				
<p>12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias.</p> <p>"El Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe apegarse a realizar lo requerido en el presente numeral.</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del servicio.</p> <p>El horario para la prestación del mantenimiento correctivo será de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, salvo que se trate de un caso urgente el servicio se brindará en cualquier momento que se requiera, en un esquema de 24x7, previo reporte de la falla de acuerdo con el procedimiento de fallas a que se refiere el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>"El Licitante" debe considerar dentro de su cotización, un máximo de 300 horas de guardias remotas y/o presenciales para reparar los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", las cuales se pueden requerir en cualquier día y hora, cuando "El Instituto" lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se avisará a "El Proveedor" vía correo electrónico con 2 (dos) días hábiles de anticipación.</p> <p>Una vez que inicie la prestación de los servicios, "El Proveedor", dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, mediante correo a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx, y/o de manera impresa al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, deberá entregar escrito con los números telefónicos de oficina y celular, así como el nombre de la persona autorizada con la cual el Supervisor del contrato de "El Instituto" y/o a quien este designe, mantendrá comunicación para la atención de las emergencias y/o guardias que se requieran y/o presenten. En caso de no entregar el documento requerido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p> <p>Para las emergencias y/o guardias presenciales, se deben observar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> "El Proveedor" debe presentarse con 1 (una) hora de anticipación del horario de inicio del evento a cubrir, en el inmueble que "El Instituto" haya solicitado. El personal de "El Proveedor" debe trasladarse a los inmuebles señalados en el numeral 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio en donde haya que realizar la revisión de los equipos relacionados en los numerales 4. Relación de los equipos y 4.1 Características técnicas de los equipos del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". Una vez que arribe a sitio el personal de guardia de "El Proveedor", en conjunto con el personal de "El Instituto", debe realizar el recorrido y revisión de los equipos en cualquiera de las instalaciones señaladas en el numeral 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". "El Proveedor" debe crear y entregar al Instituto, el reporte con resultados de la visita. Se retira personal de "El Proveedor" con un esquema de guardia remota, o bien, continúa su guardia en sitio, en caso de haberse requerido previamente su permanencia en sitio hasta la conclusión del evento, o en caso de considerarse necesaria su permanencia por alguna alarma o falla detectada en algún equipo. <p>Una vez concluida la guardia presencial, "El Proveedor" debe entregar una copia del reporte en sitio al Supervisor del servicio encargado en el inmueble. El reporte se debe entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores vía correo electrónico al correo alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o de forma física de lunes a viernes dentro de un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicada en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p> <p>En caso de no entregar el reporte respectivo en los términos solicitados, se hará acreedor a la penalización correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p> <p>Las guardias presenciales realizadas por "El Proveedor" tendrán un costo adicional para "El Instituto" después de agotar las 300 horas solicitadas en el presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"; mientras que las guardias vía remota no deben tener un costo adicional para "El Instituto".</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>1192 a 1193</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Tanto para las guardias presenciales o vía remota, el supervisor del contrato o quien éste designe dará aviso por escrito o vía correo electrónico por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a "El Proveedor", para atender eventos tales como: procesos electorales, sesiones de consejo, actividades en el auditorio, pruebas de equipos y otros.</p>				
<p>13. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como durante la prestación de soporte técnico, deben ser nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico deben ser proporcionados por "El Proveedor", previa autorización de "El Instituto" e investigación que realice sobre su costo en el mercado.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional, partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando proporcionen el completo funcionamiento del equipo y, posteriormente, en un periodo de tiempo de 10 (diez) días hábiles como máximo, deben ser sustituidos por partes y componentes nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos.</p>	CUMPLE		1193 a 1194	
<p>14. Garantías del servicio y refacciones</p> <p>"El Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe apegarse a realizar lo requerido en el presente numeral:</p> <p>"El Proveedor" debe entregar por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o en forma impresa, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, al Supervisor de este, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:</p> <p>A. Garantía de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico durante la vigencia del contrato, serán nuevas, originales (no remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. Para los casos en que no se cuente con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos "El Proveedor" deberá presentar escrito donde se manifieste que las refacciones propuestas serán compatibles con los equipos y cuya funcionalidad esté garantizada por el fabricante de los mismos.</p> <p>B. Escrito donde se manifieste que "El Proveedor" ofrecerá una garantía de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos, correctivos y/o y soporte técnico.</p> <p>C. Escrito donde se manifieste que "El Proveedor" ofrecerá una garantía de los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico que realice a los equipos descritos en este presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", en la mano de obra y partes eléctricas, por un mínimo de 6 (seis) meses, por escrito al entregar el reporte de servicio correspondiente.</p> <p>D. Un escrito donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p>Las garantías antes señaladas podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas de acuerdo con los servicios relacionados, para lo cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito, por lo que "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días naturales para atender la solicitud.</p> <p>En caso de no entregar las garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, por cada documento no entregado (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>	CUMPLE		1194	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																				
<p>15. Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en donde manifieste que garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización). • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p>				CUMPLE		1194 a 1195 Escrito Normas Aplicables: 1256																					
<p>16. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (repse), ante la secretaría de trabajo y previsión social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación. <u>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la cuenta de correo electrónico alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</u> (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>				CUMPLE		1195 REPSE: 1258 A 1259																					
<p>17. Entregables</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" debe entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diagnósticos de las condiciones generales de los equipos, de acuerdo con el numeral 6. Diagnósticos de los equipos del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"</td> <td>Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se realizó el primer servicio preventivo, junto con el reporte respectivo; el segundo, 6 meses posteriores al primer diagnóstico general, junto con el reporte del segundo mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</td> <td>Electrónica o impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</td> <td>Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Procedimiento de atención a fallas, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"</td> <td>Impresa y/o Digitalizado y enviado</td> <td>10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Diagnósticos de las condiciones generales de los equipos, de acuerdo con el numeral 6. Diagnósticos de los equipos del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se realizó el primer servicio preventivo, junto con el reporte respectivo; el segundo, 6 meses posteriores al primer diagnóstico general, junto con el reporte del segundo mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda.	2	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	3	Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	4	Procedimiento de atención a fallas, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Impresa y/o Digitalizado y enviado	10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	CUMPLE		1195 a 1197	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega																								
1	Diagnósticos de las condiciones generales de los equipos, de acuerdo con el numeral 6. Diagnósticos de los equipos del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se realizó el primer servicio preventivo, junto con el reporte respectivo; el segundo, 6 meses posteriores al primer diagnóstico general, junto con el reporte del segundo mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda.																								
2	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato																								
3	Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato																								
4	Procedimiento de atención a fallas, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Impresa y/o Digitalizado y enviado	10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato																								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas			Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
	por correo electrónico					
5	Proporcionar los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias y/o guardias de acuerdo con el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias.	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato			
6	Garantías y su respectivo procedimiento para hacer válidas, de acuerdo con el numeral 14. Garantías del servicio y refacciones del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato			
7	Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, numeral 20, "Póliza de responsabilidad Civil" , del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Digitalizada y enviada por correo electrónico	10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato			
8	Procedimiento para solicitar el servicio para atender emergencias y/o guardias, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo , del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.			
9	Reporte de Guardias presenciales, de acuerdo con el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del servicio			
10	Reporte de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de acuerdo con los numerales 9.3 Reportes del servicio de mantenimiento preventivo y 10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del servicio			
11	Actualización del Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
Los documentos antes referidos, deben enviarse al Supervisor del Contrato, dentro de los términos establecidos, a las cuentas de correo electrónico alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o impresa al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.					
18. Reunión de trabajo En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que "El Instituto" determine, en la cuales se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas naturales de anticipación, mientras que para reuniones ordinarias serán 24 horas naturales de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo que se incluirá en el expediente del servicio.		CUMPLE		1197	
19. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica "El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:					
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega		
1	Entregar un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio, en caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación de acuerdo con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		
		NO CUMPLE	El licitante no presenta lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo; escrito de los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos del Anexo 1. Especificaciones Técnicas. El requisito es; Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo.	Propuesta Técnica: 1197 a 1198 Escrito de procedimientos: No presenta Escrito Normas Aplicables: 1256 REPSE: 1258 A 1259	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: <i>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i> [...] Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
				<p>Así como en lo establecido en el numeral 14.1 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</p> <p><i>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</i></p> <p><i>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</i></p> <p><i>[...]</i></p> <p>E incumplimiento a lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo, del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, que la letra indica:</p> <p>•" Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Power Systems Service, S.A de C.V.

Fecha: 27 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
				<i>escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</i> [...]
<p>20. Póliza de Responsabilidad Civil</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 66 del REGLAMENTO y 145 apartado C de las POBALINES, "El Proveedor" deberá enviar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, al Supervisor del mismo, por correo a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx x y cesar.sanchezr@ine.mx , la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros con que cuente "El Proveedor", que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo del servicio en el que se vean afectados los bienes propiedad de "El Instituto", o a las personas a quienes por disposición legal éste tenga responsabilidad ante un tercero, misma que deberá cubrir como mínimo un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	CUMPLE		1198	

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4472901
HASH:
D781A5812ED62CC5A6002C6CD74BE81EC2655169B0142D
C62828EFE4F5B2316A

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4472901
HASH:
D781A5812ED62CC5A6002C6CD74BE81EC2655169B0142D
C62828EFE4F5B2316A

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																																																					
<p>1. Objeto de la contratación.</p> <p>Contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de diversas marcas que se encuentran en los distintos inmuebles de Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral para el año 2025.</p>	CUMPLE		000003																																																																						
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas para el año 2025.</p>	CUMPLE		000003																																																																						
<p>3. Antecedentes</p> <p>Históricamente, "El Instituto" ha requerido del mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de diversas marcas que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan las oficinas de "El Instituto", los cuales son los encargados de suministrar energía de calidad a las cargas alimentadas por ellos, cuando se presentan variaciones de tensión, frecuencia y/o cortes momentáneos o instantáneos de energía, por lo que respaldan a las cargas conectadas.</p>	CUMPLE		000003																																																																						
<p>4. Relación de equipos</p> <table border="1" data-bbox="289 878 919 992"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>Equipos de energía ininterrumpida (UPS)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Unidad de Distribución de Potencia (PDU)</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1. Características técnicas de los equipos.</p> <table border="1" data-bbox="69 1053 1140 1411"> <thead> <tr> <th>No. UPS</th> <th>ID</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Capacidad</th> <th>No. serie</th> <th>No. inventario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Oficinas Centrales (Tlalpan)</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>UPS-01</td> <td>MITSUBISHI</td> <td>UP2033C-B203SU-2</td> <td>20 KVA</td> <td>01008-7M72436-10</td> <td>22-100-1330000100-0175909</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>UPS-02</td> <td>EATON</td> <td>9390</td> <td>120KVA</td> <td>EH434CBC05</td> <td>22-935730</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Registro Federal de Electores (Insurgentes)</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>UPS-03</td> <td>APC</td> <td>SMART UPS 3000XL</td> <td>3 KVA</td> <td>AS1409133944</td> <td>22-871533</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>UPS-04</td> <td>EATON</td> <td>9355-30</td> <td>30 KVA</td> <td>SNBC402KXX07ST N°5326300</td> <td>22-618797</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Edificio Zafiro II</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>UPS-05</td> <td>TRIPP-LITE</td> <td>S020K3/3</td> <td>20 KVA</td> <td>AGPS6077</td> <td>22-100-1330000-0136982</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	13	Equipos de energía ininterrumpida (UPS)	2	Unidad de Distribución de Potencia (PDU)	No. UPS	ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. serie	No. inventario	Oficinas Centrales (Tlalpan)							01	UPS-01	MITSUBISHI	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	01008-7M72436-10	22-100-1330000100-0175909	02	UPS-02	EATON	9390	120KVA	EH434CBC05	22-935730	Registro Federal de Electores (Insurgentes)							03	UPS-03	APC	SMART UPS 3000XL	3 KVA	AS1409133944	22-871533	04	UPS-04	EATON	9355-30	30 KVA	SNBC402KXX07ST N°5326300	22-618797	Edificio Zafiro II							05	UPS-05	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	AGPS6077	22-100-1330000-0136982	CUMPLE		000003 a 00004	
Cantidad	Descripción																																																																								
13	Equipos de energía ininterrumpida (UPS)																																																																								
2	Unidad de Distribución de Potencia (PDU)																																																																								
No. UPS	ID	Marca	Modelo	Capacidad	No. serie	No. inventario																																																																			
Oficinas Centrales (Tlalpan)																																																																									
01	UPS-01	MITSUBISHI	UP2033C-B203SU-2	20 KVA	01008-7M72436-10	22-100-1330000100-0175909																																																																			
02	UPS-02	EATON	9390	120KVA	EH434CBC05	22-935730																																																																			
Registro Federal de Electores (Insurgentes)																																																																									
03	UPS-03	APC	SMART UPS 3000XL	3 KVA	AS1409133944	22-871533																																																																			
04	UPS-04	EATON	9355-30	30 KVA	SNBC402KXX07ST N°5326300	22-618797																																																																			
Edificio Zafiro II																																																																									
05	UPS-05	TRIPP-LITE	S020K3/3	20 KVA	AGPS6077	22-100-1330000-0136982																																																																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
06	UPS-06	EATON	9155-15	15 KVA	BC034FBB02	22-600284				
07	UPS-07	EATON	9155-15	15 KVA	BD271FBB08	22-885726				
13	UPS-13	EATON	9355	15 KVA	MM233JBA02	S/N				
Edificio Acoxa										
08	UPS-08	GENERAL ELECTRIC	LP SERIES CE	80KVA	L1080-2108-G411R	S/N				
Edificio Quantum										
09	UPS-09	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB27	22-696010				
10	UPS-10	EATON	EATON 9390	80KVA	EF384CBB24	22-696011				
01	PDU-01	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX03	22-694993				
02	PDU-02	EATON	EATON PDU-A	100KVA	EF512SXX04	22-694994				
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD- Pachuca, Hidalgo)										
11	UPS-11	MITSUBISHI	UP9733A-D104SU-2	100 KVA	03-EM1TQ1-02	22-100-I330000100-0128976				
Guadalajara										
12	UPS-12	EATON	93E-60/60	60 KVA	BJ355LXX06	S/N				
5. Inmuebles en los que se prestará el servicio										
No	Inmueble	Ubicación								
1	Oficinas Centrales	Viaducto Tlalpan número 100 Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.								
2	Registro Federal de Electores (Insurgentes)	Av. Insurgentes Sur número 1561 Col. San José de los Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.								
3	Edificio Zafiro II	Periférico Sur número 4124 Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón C.P. 01900. Ciudad de México.								
4	Edificio Acoxa	Avenida Acoxa, número 436, Col Ex Hacienda de Coapa, Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.								
5	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos número 239, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México								
							CUMPLE		00004	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
6	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)				
	Carretera San Juan Tilcuautla número, KM 54, No. 5-A, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo.				
7	Guadalajara				
	Calle Isabel la Católica No. 89, Col. Vallarta Norte, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.				
<p>Los equipos antes señalados son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja o adicionarse equipos con motivo de una adquisición, donación o baja, atendiendo a las necesidades y a solicitud del Supervisor del Contrato, la cual será por oficio o correo electrónico, siempre que se cubra el monto mínimo establecido y no se supere el monto máximo del contrato, lo que será responsabilidad del Administrador del contrato.</p> <p>NOTA: Por desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxa", ubicado en Av. Acoxa No. 436, Col. Ex Hacienda de Coapa, C.P. 14300, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México; el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo.</p> <p>La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor".</p>					
<p>6. Diagnósticos de los equipos.</p> <p>"El Proveedor" debe realizar 2 (dos) diagnósticos generales durante la vigencia del contrato, los cuales deben entregarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se elaboraron los servicios preventivos al Supervisor del Contrato de forma electrónica a las cuentas de correo: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx, y/o de manera impresa en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>Primer diagnóstico Se debe realizar junto con el primer mantenimiento preventivo dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato. "El Proveedor" debe realizar el primer diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran los equipos relacionados en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", el cual debe incluir la carta de vigencia tecnológica de cada uno de los equipos expedida por "El Proveedor".</p> <p>Segundo diagnóstico Se debe realizar 6 meses posteriores a la realización del primer diagnóstico general, junto con el segundo mantenimiento preventivo dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda. "El Proveedor" debe entregar su reporte con las recomendaciones de mejora y las condiciones en que se encuentran los equipos objeto del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>En caso de no entregar los diagnósticos de los equipos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>					
<p>7. Mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>"El Proveedor" debe acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" conforme a lo indicado en el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias, para realizar los servicios de mantenimiento que se trate, tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos enunciadas en el numeral 9.2 Refacciones originales en el mantenimiento preventivo sin costo adicional para el "El Instituto". • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del 					
		NO CUMPLE	El licitante no presenta lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo; escrito de los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos del	00005 Escrito de procedimientos: No Presenta	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso III. de las Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", así como la entrega de este, señalada en el numeral 17. Entregables del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <ul style="list-style-type: none"> Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación. El personal técnico de "El Proveedor" debe contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios incluidos en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", como mínimo debe contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), cumplir con las normativas aplicables al servicio, considerando como mínimo las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". El personal técnico de "El Proveedor" debe contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se debe presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación debe ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". Los materiales de consumo (trapos de microfibra, limpiadores biodegradables libres de sosa, líquido para limpieza) que se utilicen en la realización de los servicios de mantenimiento, deben ser suministrados por "El Proveedor", sin costo adicional para "El Instituto". <p>Para el caso de que "El Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones antes descritas, no le será permitido realizar el mantenimiento y se considerará como un atraso en el servicio y se aplicarán las penas que correspondan (numeral 8. Penas convencionales, inciso I y II de la presente Convocatoria).</p>		<p>Anexo 1. Especificaciones Técnicas. El requisito es;</p> <p>Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo.</p>		<p>que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>[...]</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Así como en lo establecido en el numeral 14.1 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</p> <p>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</p> <p>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</p> <p>[...]</p> <p>E incumplimiento a lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo, del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, que la letra indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> "Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
				servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación".
<p>8. Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx y/o de manera impresa al Supervisor del contrato, un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deben incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico (Personal de "El Proveedor") que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, todas las acciones que se mencionan en el numeral 9.1 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>	CUMPLE		00005 a 00007	
<p>9. Servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para mantener los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), objeto del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de éstos.</p> <p>Los trabajos de "El Proveedor" deben cumplir con las recomendaciones técnicas que al respecto emitan los fabricantes de los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), en su caso.</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, junto con sus respectivos diagnósticos, conforme a lo señalado en el numeral 9.1 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer mantenimiento preventivo debe ser proporcionado dentro los siguientes 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato. • El segundo mantenimiento preventivo debe ser proporcionado 6 meses posteriores a la realización del primer servicio de mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda. <p>En caso de no realizar los mantenimientos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso I de la presente Convocatoria).</p> <p>9.1. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Las actividades y frecuencias descritas a continuación se refieren a los mantenimientos indispensables que debe realizar "El Proveedor" de acuerdo con el numeral 9. Servicio de mantenimiento preventivo para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU), descritos en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"; sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>	CUMPLE		00007 a 00008	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>I. Revisión e inspección física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo. • Sustitución de filtros de aire por nuevos, o limpieza de polvo en su caso. • Revisión del estado y funcionamiento de ventiladores, cambiar en caso de ser necesario. • Inspección visual externa e inspección de todas las conexiones del UPS. • Revisión de registro de alarmas. • Atención de alarmas presentes. • Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos de energía ininterrumpida (UPS) que cuenten con ella. • Actualización de firmware de la tarjeta de monitoreo de red en caso necesario. • Probar la transferencia y retransferencia del inversor a bypass. • Revisión del equipo (pruebas con planta de emergencia y de respaldo). • Prueba para verificar la sincronización (voltaje-frecuencia) con planta de emergencia, durante 5 minutos. <p>II. Revisión de baterías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de baterías con medidor de conductancia. • Toma de lecturas de voltaje. • Revisión del estado físico, terminales de conexión y cables de conexión de las baterías (que no estén infladas, sulfatadas, conectores flojos y/o cables en mal estado). • Limpieza de cada una de las baterías, conectores y cables, y reapriete de terminales o torque de conexión (según indique el fabricante) en caso de requerirse. • Revisión sobre el funcionamiento y operación. • Revisión sobre algún ruido extraño o funcionamiento fuera de los parámetros normales de operación. • Medición de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Voltaje de flotación del banco de baterías, medido en las terminales de las baterías en cada extremo. (según aplique) ○ Voltaje y corriente de salida del cargador. (según aplique) ○ Temperatura ambiente. (según aplique) ○ Corriente de flotación. (según aplique) ○ Valores óhmicos de la celda/batería (impedancia, conductancia o resistencia). (según aplique) ○ Temperatura en las terminales negativas de cada celda/batería. (según aplique) ○ Voltaje de cada celda/batería. (según aplique) ○ Resistencia de interconexión de celda/batería a celda/batería. (según aplique) ○ Corriente y/o voltaje de rizo de AC en la celda/batería. (según aplique) <p>Las mediciones deben considerarse según aplique, dependiendo del tipo de equipo y su accesibilidad, y sin poner en riesgo la integridad del personal y la operación del equipo.</p> <p>Para las actividades en los mantenimientos preventivos con paro, "El Proveedor", antes de realizar el apagado del equipo, debe verificar que se tenga un sistema redundante con UPS 1 y UPS 2, de tal manera que permita transferir la carga a uno de los UPS y estar en posibilidades de apagar el otro UPS, sin dejar desprotegidos los sistemas respaldados por ambos UPS, evitando así una posible sobrecarga del equipo que se mantenga en funcionamiento. Para esto, "El Proveedor" debe tomar mediciones de temperatura de las terminales de conexión de todas las baterías con puntas de contacto con un instrumento digital.</p> <p>De igual manera, "El Proveedor", una vez que el equipo se apague, debe revisar todas las conexiones de las baterías y realizar el apriete de las mismas. También, como parte de la limpieza a los componentes electrónicos (tarjetas y placas con circuitos integrados) de los equipos de energía ininterrumpida</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>(UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) relacionados en este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", "El Proveedor" debe aplicarles aire comprimido.</p> <p>III. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior e interior de los gabinetes. • Soplado y aspirado exterior e interior para remover el polvo o cualquier material ajeno a los equipos de energía ininterrumpida (UPS). <p>IV. REVISIÓN Y CONSULTA CON EL PERSONAL RESPONSABLE DEL EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el funcionamiento y operación • Sobre algún ruido extraño o funcionamiento fuera de los parámetros normales de operación <p>V. SERVICIO A UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los parámetros de operación en el display del equipo. • Revisión del registro de alarmas. • Atención de alarmas presentes. • Revisión de la correcta operación de la tarjeta de monitoreo en red, para los equipos que cuenten con ella. • Limpieza exterior e interior del equipo. • Revisión y reapriete de tornillería en los circuitos derivados. • Revisión de la temperatura de los circuitos. • Actualización de firmware de la tarjeta de monitoreo de red en caso necesario. • Revisión física del estado de los cables de alimentación principal y de circuitos derivados. <p>"El Proveedor" debe registrar los aspectos más relevantes de los servicios proporcionados, incluyendo: datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y número de serie), en el reporte de servicio detallado de las actividades realizadas, y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo, nombre y firma del personal que proporcionó el servicio por parte de "El Proveedor" y del personal que aceptó por parte de "El Instituto".</p> <p>Los materiales de consumo (trapos de microfibra, limpiadores biodegradables libres de sosa, líquido para limpieza y filtros de aire) que se utilicen en la realización del servicio de mantenimiento deben ser suministrados por "El Proveedor", además de que los agentes de limpieza deben ser antiestáticos, que no sean a base de sosa o algún solvente.</p> <p>9.2. Refacciones originales en el mantenimiento preventivo sin costo adicional</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar las siguientes refacciones sin costo adicional para "El Instituto":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtros de aire, cuando sea necesario. • Fusibles de diferentes capacidades. • Capacitores de cualquier tipo y la cantidad necesaria. • Ventiladores de todo tipo. • Diodos. • Resistencias. • Terminales. • Cables porta electrodos. • Cables de energía, control o los requeridos en el equipo. <p>"El Proveedor" debe considerar cualquier tipo de sustitución, suministro e instalación de las refacciones antes descritas. En caso de no contar con la refacción al momento, debe cambiarla en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha del mantenimiento preventivo en la que</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
<p>fue requerida la refacción.</p> <p>En caso de no cambiar la refacción dentro del plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso I de la presente Convocatoria).</p> <p>Si en el mantenimiento preventivo se recomienda el reemplazo de alguna refacción que no esté considerada en las mencionadas en este apartado, se aplicarán los pasos del numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, "El Proveedor" debe cumplir con el tiempo de entrega-instalación estipulado en la cotización.</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo deben ser nuevos, originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos.</p> <p>9.3. Reportes del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe entregar su reporte de dicho servicio dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización del servicio a los correos electrónicos: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o en forma física al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00, el reporte debe contener la firma del técnico y del supervisor que acudió al servicio.</p>								
<p>10. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que debe realizar "El Proveedor", tendientes a corregir o reparar fallas detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos. Igualmente, se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, a todas aquellas acciones o actividades que sean necesarias realizar para que los equipos sean reparados o puestos en funcionamiento ordinario, después de haber sido atendidos por paros imprevistos o causa de fuerza mayor, aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos estos no funcionen correctamente.</p> <p><u>Para el mantenimiento correctivo se cotizará únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado, ya que el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento preventivo.</u></p> <p>10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de algún equipo de energía ininterrumpida (UPS) y/o Unidades de Distribución de Potencia (PDU), "El Proveedor" debe cumplir con los siguientes plazos para la atención de la falla del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="191 1247 1018 1414"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 1247 485 1279">Actividad</th> <th data-bbox="485 1247 1018 1279">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 1279 485 1414">Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.</td> <td data-bbox="485 1279 1018 1414">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo de ejecución	Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México , a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.	CUMPLE		00008 a 00010	
Actividad	Plazo de ejecución							
Presentarse en el inmueble para atender el reporte generado por el Supervisor del contrato o por el personal de la Subdirección de Servicios.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México , a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.							

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
	<p>Máximo 6 (seis) horas para el inmueble ubicado en Pachuca, Hidalgo; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p> <p>Máximo 12 (doce) horas para Guadalajara a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal de la Subdirección de Servicios, reporten la falla vía telefónica.</p>				
Comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del contrato o al personal de la Subdirección de Servicios, la situación que acontece con el o los equipos revisados y en su caso, emitir un Diagnóstico Técnico en relación a la falla presentada y su solución	<p>Máximo 12 (doce) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación menor.</p> <p>Máximo 24 (veinticuatro) horas a partir del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte de falla, en caso de ser una reparación mayor.</p>				
Entrega de cotización	<p>En caso de una reparación menor, la cotización se debe entregar en un máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir del momento en el que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p> <p>En el caso de una reparación mayor, la cotización se debe entregar en un máximo 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se informó la necesidad de realizar el mantenimiento correctivo.</p>				
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contado a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.				
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, mismo que no debe ser mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del contrato.				
Entrega del reporte del servicio correctivo	En la misma fecha que se concluya el servicio de mantenimiento correctivo, se debe entregar una copia del reporte en sitio al Supervisor del Contrato o al personal de la Subdirección de Servicios que haya supervisado el servicio. El reporte original se debe entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores vía correo electrónico al correo alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx o de forma física de lunes a viernes dentro de un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicada en el sexto piso de Periférico Sur,				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México</p> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia, es decir, sobre pedido.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor, y que el plazo de entrega sea mayor a 24 horas, "El Proveedor" debe brindar una solución temporal para la alimentación eléctrica, ejemplo: bypass del equipo, tablero de alimentación con interruptor. En todo momento se debe asegurar la operación de los equipos, por lo que, si es necesario, se debe considerar una reparación temporal del equipo para que quede operando y posteriormente se proceda a la reparación definitiva del equipo.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato debe entregar por escrito al "Instituto", el procedimiento para la atención de fallas, que incluya los datos de contacto, horarios de atención, medios para levantar reportes (correo, web, vía telefónica) y niveles de escalamiento.</p> <p>En caso de no entregar el escrito requerido, "El Proveedor" se hará acreedor a la penalización correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p> <p>En caso de que se modifiquen los datos de contacto, "El Proveedor" debe notificarlo al "Instituto" mediante correo electrónico o por escrito por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de realizar el cambio de los datos de contacto durante la vigencia del servicio.</p> <p>En el reporte de servicio se debe indicar las refacciones que hayan sido cambiadas, a las cuales se les debe aplicar la garantía de funcionamiento de 6 (seis) meses como mínimo, de acuerdo con lo descrito en el numeral 14. Garantías del servicio y refacciones del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p>				
<p>11. Soporte técnico</p> <p>"El Proveedor" debe brindar el soporte técnico en sitio las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) propiedad de "El Instituto" relacionados en el numeral 4. Relación de equipos del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>"El Proveedor" debe atender y solucionar las fallas que presenten los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) reportados por "El Instituto", de acuerdo con los tiempos de respuesta y solución establecidos en el punto 10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"; tomando en cuenta por lo menos, la atención de los siguientes puntos, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica telefónica para usuarios • Llamadas para atención de emergencia en caso de algún incidente. • Asesoramiento • Guardia remota permanente para atención de eventos • Revisar los códigos de error de cualquier falla. • Diagnosticar la falla y ejecutar el plan de acción para el proceso de reparación. • Determinar y cambiar los componentes y refacciones necesarias que se requieran para la reparación del equipo, previa cotización y aceptación de esta por parte de "El Instituto". <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor", la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx) en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto"</p>	CUMPLE		000010	
<p>12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias.</p>	CUMPLE		00010 a 00011	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>"El Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe apegarse a realizar lo requerido en el presente numeral.</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del servicio.</p> <p>El horario para la prestación del mantenimiento correctivo será de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, salvo que se trate de un caso urgente el servicio se brindará en cualquier momento que se requiera, en un esquema de 24x7, previo reporte de la falla de acuerdo con el procedimiento de fallas a que se refiere el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".</p> <p>"El Licitante" debe considerar dentro de su cotización, un máximo de 300 horas de guardias remotas y/o presenciales para reparar los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y Unidades de Distribución de Potencia (PDU) de este Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", las cuales se pueden requerir en cualquier día y hora, cuando "El Instituto" lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se avisará a "El Proveedor" vía correo electrónico con 2 (dos) días hábiles de anticipación.</p> <p>Una vez que inicie la prestación de los servicios, "El Proveedor", dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, mediante correo a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx, y/o de manera impresa al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, deberá entregar escrito con los números telefónicos de oficina y celular, así como el nombre de la persona autorizada con la cual el Supervisor del contrato de "El Instituto" y/o a quien este designe, mantendrá comunicación para la atención de las emergencias y/o guardias que se requieran y/o presenten. En caso de no entregar el documento requerido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p> <p>Para las emergencias y/o guardias presenciales, se deben observar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "El Proveedor" debe presentarse con 1 (una) hora de anticipación del horario de inicio del evento a cubrir, en el inmueble que "El Instituto" haya solicitado. • El personal de "El Proveedor" debe trasladarse a los inmuebles señalados en el numeral 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio en donde haya que realizar la revisión de los equipos relacionados en los numerales 4. Relación de los equipos y 4.1 Características técnicas de los equipos del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". • Una vez que arribe a sitio el personal de guardia de "El Proveedor", en conjunto con el personal de "El Instituto", debe realizar el recorrido y revisión de los equipos en cualquiera de las instalaciones señaladas en el numeral 5. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas". • "El Proveedor" debe crear y entregar al Instituto, el reporte con resultados de la visita. • Se retira personal de "El Proveedor" con un esquema de guardia remota, o bien, continúa su guardia en sitio, en caso de haberse requerido previamente su permanencia en sitio hasta la conclusión del evento, o en caso de considerarse necesaria su permanencia por alguna alarma o falla detectada en algún equipo. <p>Una vez concluida la guardia presencial, "El Proveedor" debe entregar una copia del reporte en sitio al Supervisor del servicio encargado en el inmueble. El reporte se debe entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores vía correo electrónico al correo alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx y/o de forma física de lunes a viernes dentro de un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicada en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.</p> <p>En caso de no entregar el reporte respectivo en los términos solicitados, se hará acreedor a la penalización correspondiente (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p> <p>Las guardias presenciales realizadas por "El Proveedor" tendrán un costo adicional para "El Instituto" después de agotar las 300 horas solicitadas en el presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", mientras que las guardias vía remota no deben tener un costo adicional para "El Instituto".</p> <p>Tanto para las guardias presenciales o vía remota, el supervisor del contrato o quien éste designe dará aviso por escrito o vía correo electrónico por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a "El Proveedor", para atender eventos tales como: procesos electorales, sesiones de consejo, actividades en el auditorio, pruebas de equipos y otros.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>13. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como durante la prestación de soporte técnico, deben ser nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>Todos los componentes y refacciones requeridas en los mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico deben ser proporcionados por "El Proveedor", previa autorización de "El Instituto" e investigación que realice sobre su costo en el mercado.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional, partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando proporcionen el completo funcionamiento del equipo y, posteriormente, en un periodo de tiempo de 10 (diez) días hábiles como máximo, deben ser sustituidos por partes y componentes nuevos originales (no se aceptarán remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y/u originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos y su funcionalidad debe estar garantizada por el fabricante de los equipos.</p>	CUMPLE		00011	
<p>14. Garantías del servicio y refacciones</p> <p>"El Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe apegarse a realizar lo requerido en el presente numeral:</p> <p>"El Proveedor" debe entregar por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx y/o en forma impresa, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, al Supervisor de este, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:</p> <p>A. Garantía de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico durante la vigencia del contrato, serán nuevas, originales (no remanufacturadas) y de la misma marca, modelo y capacidad de los actuales. Para los casos en que no se cuente con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos "El Proveedor" deberá presentar escrito donde se manifieste que las refacciones propuestas serán compatibles con los equipos y cuya funcionalidad esté garantizada por el fabricante de los mismos.</p> <p>B. Escrito donde se manifieste que "El Proveedor" ofrecerá una garantía de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos, correctivos y/o soporte técnico.</p> <p>C. Escrito donde se manifieste que "El Proveedor" ofrecerá una garantía de los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico que realice a los equipos descritos en este presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas", en la mano de obra y partes eléctricas, por un mínimo de 6 (seis) meses, por escrito al entregar el reporte de servicio correspondiente.</p> <p>D. Un escrito donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p>Las garantías antes señaladas podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas de acuerdo con los servicios relacionados, para lo cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito, por lo que "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días naturales para atender la solicitud.</p> <p>En caso de no entregar las garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, por cada documento no entregado (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>	CUMPLE		000011	
<p>15. Normas aplicables</p>	CUMPLE		000011 a 000013	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en donde manifieste que garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización). • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p>			<p>Escrito Normas Aplicables: 000016</p>	
<p>16. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (repse), ante la secretaría de trabajo y previsión social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la cuenta de correo electrónico alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente. (numeral 8. Penas convencionales, inciso III de la presente Convocatoria).</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El licitante no presenta el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. El requisito es; "El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p>	<p>0000013</p> <p>REPSE: No Presenta</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p>[...]</p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p> <p>Así como en lo establecido en el numeral 14.1 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</p> <p>14.1. Causas para desechar las proposiciones. En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</p> <p>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria,</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
							<p>sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</p> <p>[...]</p>
17. Entregables							
Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" debe entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:							
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	CUMPLE		000013	
1	Diagnósticos de las condiciones generales de los equipos, de acuerdo con el numeral 6. Diagnósticos de los equipos del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes en que se realizó el primer servicio preventivo, junto con el reporte respectivo; el segundo, 6 meses posteriores al primer diagnóstico general, junto con el reporte del segundo mantenimiento preventivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes del mes que corresponda.				
2	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato				
3	Modelo de los Formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato				
4	Procedimiento de atención a fallas, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del servicio de mantenimiento	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
	correctivo del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"						
5	Proporcionar los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias y/o guardias de acuerdo con el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias.	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato				
6	Garantías y su respectivo procedimiento para hacer válidas, de acuerdo con el numeral 14. Garantías del servicio y refacciones del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Impresa y/o Digitalizado y enviado por correo electrónico	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato				
7	Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, numeral 20, "Póliza de responsabilidad Civil", del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"	Digitalizada y enviada por correo electrónico	10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato				
8	Procedimiento para solicitar el servicio para atender emergencias y/o guardias, de acuerdo con el numeral 10.1 Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo, del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.				
9	Reporte de Guardias presenciales, de acuerdo con el numeral 12. Horarios de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, casos urgentes y guardias del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del servicio				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
10	Reporte de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de acuerdo con los numerales 9.3 Reportes del servicio de mantenimiento preventivo y 10.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital y/o Impresa	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la terminación del servicio				
11	Actualización del Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.				
<p>Los documentos antes referidos, deben enviarse al Supervisor del Contrato, dentro de los términos establecidos, a las cuentas de correo electrónico alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p>							
<p>18. Reunión de trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que "El Instituto" determine, en la cuales se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas naturales de anticipación, mientras que para reuniones ordinarias serán 24 horas naturales de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo que se incluirá en el expediente del servicio.</p>				CUMPLE		000014	
<p>19. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p>				NO CUMPLE	El licitante no presenta lo establecido en el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo; escrito de los procedimientos establecidos por los fabricantes de los	000014 a 000015 Escrito de procedimientos: No Presenta	<i>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</i> <i>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente</i>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega				
1	Entregar un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio, en caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación de acuerdo con el numeral 7. Mantenimiento preventivo y correctivo.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos del Anexo 1. Especificaciones Técnicas. El requisito es;	Escrito Normas Aplicables: 000016 REPSE: No Presenta	<i>convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i>
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		<i>Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo.</i>		<i>[...]</i> <i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i>
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo 1, "Especificaciones Técnicas".	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		<i>Asimismo, el licitante no presenta el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. El requisito es; "El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</i>		<i>Así como en lo establecido en el numeral 14.1 CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN</i> <i>14.1. Causas para desechar las proposiciones.</i> <i>En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:</i> <i>1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.</i> <i>[...]</i> <i>E incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.Mantenimiento preventivo y correctivo, del Anexo 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, que la letra indica:</i>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-008/2025

"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipos de energía ininterrumpida (UPS) y unidades de distribución de potencia (PDU) de diversas marcas, para el año 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: SIMEC Servicios de Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Civil, S.A de C.V.

Fecha: 26 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
				<p>•" Apegarse a los procedimientos establecidos por los fabricantes de los equipos incluidos en el numeral 4.1 Características técnicas de los equipos de este anexo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado. "El Licitante" debe entregar un escrito en el que se describan dichos procedimientos para realizar los servicios solicitados en este anexo. En caso de que el Licitante no entregue dichos procedimientos en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación".</p>
<p>20. Póliza de Responsabilidad Civil</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 66 del REGLAMENTO y 145 apartado C de las POBALINES, "El Proveedor" deberá enviar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, al Supervisor del mismo, por correo a las siguientes direcciones electrónicas: alberto.lopez@ine.mx y cesar.sanchezr@ine.mx , la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros con que cuente "El Proveedor", que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo del servicio en el que se vean afectados los bienes propiedad de "El Instituto", o a las personas a quienes por disposición legal éste tenga responsabilidad ante un tercero, misma que deberá cubrir como mínimo un importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>000015</p>	

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470712
HASH:
0F9661AE07BD6479EC7C83F09FF81F4D0CFE56577DFE67
9C98B6EFB54517E7F4

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4470712
HASH:
0F9661AE07BD6479EC7C83F09FF81F4D0CFE56577DFE67
9C98B6EFB54517E7F4